

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2017-MDJM

Jesús María, 4 de octubre del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en sesión ordinaria N° 23 de la fecha;

VISTOS: El Documento N° 2017-12676 del 26 de junio de 2017 presentado por Salón Perú A.C., el Documento N° 2017-17870 del 14 de septiembre de 2017, presentado por la Federación Mundial de Instituciones Peruanas – FEMIP, el Informe N° 577-2017-MDJM/GAJyRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 980-2017-MDJM.GM; con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 11) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que en comisión de servicio realice el Alcalde;

Que, con documento N° 2017-12676, Salón Perú A.C. invita al señor Alcalde para que asista en calidad de expositor a la Conferencia: "Democracia y gestión municipal", programada para el 25 de octubre del año en curso, en la ciudad de Barcelona, España; indicando que los gastos de traslado, hospedaje y manutención estarán a cargo de dicha organización;

Que, mediante documento N° 2017-17870, la Federación Mundial de Instituciones Peruanas – FEMIP ha invitado al señor Alcalde a participar como ponente en una serie de conversatorios que se realizarán en España, entre el 7 y 18 de octubre de 2017; señalando que los gastos por su participación, serán asumidos por la referida institución;

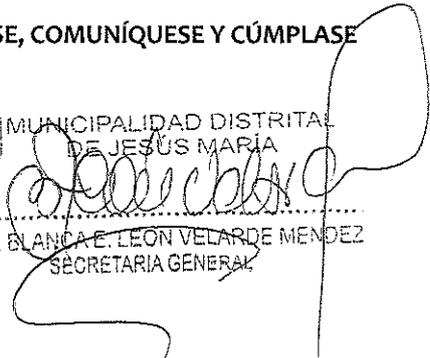
En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

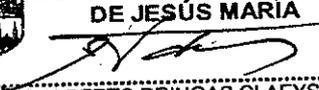
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje del señor Alcalde **CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN** para que, en representación de la Municipalidad de Jesús María asista en calidad de expositor a la Conferencia "Democracia y gestión municipal", realizada por Salón Perú A.C. y como ponente en los conversatorios realizados por la Federación Mundial de Instituciones Peruanas – FEMIP; eventos que se celebrarán en España, otorgándole **Licencia** desde el 7 al 27 de octubre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SEÑALAR que la Licencia concedida no implica otorgamiento de viáticos al asumir Salón Perú A.C. y la Federación Mundial de Instituciones Peruanas – FEMIP, el costo del viaje, ni otorga exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

